COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/19 ADQUISICION DE TRAJE DE GALA AZUL, ID Nº 363.845.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día viernes 12 de abril de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 49 de fecha 22 de marzo de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALDO DANIEL OZUNA RECALDE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales y Funcionario Público, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/19 - ID Nº 363.845**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO 2 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA (CFN°5)**
MIEMBROS: **CNEL DCEM OSCAR ARIAS OZUNA (DISERINTE)**
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE INT ANTONIO CHIUZANO (DISERINTE)
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G. (COMLOG)
SA TRANP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa se procederá a la evaluación con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal
3. Tercera etapa, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas)
4. Quinta etapa, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial

Santos Federico Britez Jorgge
TCNEL DCEM

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

5. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 10;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- Ejemplar del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes: **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y LADERO PARAGUAYO S.A.**

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 10 de abril de 2019.

Datos de la Apertura de Ofertas

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs).	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	1175492-3	119.700.000	1 Original Con 34 hojas foliadas
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	108.700.000	1 Original Con 191 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

Nº	*EMPRESA*	*SIPE*	*Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)*	*Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)*	*Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia*
1	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	*15471791*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*SI*	*PRESENTA EN LA CARPETA*	*PRESENTA EN LA CARPETA*
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	*1541805*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*SI*	*ACTIVO EN EL SIPE*	*ACTIVO EN EL SIPE*

OBSERVACIONES:

La representante de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. deja constancia que la empresa COMERCIAL CELESTIAL no presenta Certificado de Producto Origen Nacional del bien ofertado, como lo establece la Adenda N°2, de todos los materiales para la composición de los trajes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

Santos Federico Brítez Jorge
TCNEL DCEM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

No presenta croquis de ubicación como lo solicita en la Adenda N° 2
No presenta nómina de trabajadores con que cuenta para la confección (copia de cedula y contrato) establecido como personal de la empresa, no presenta currículo del encargado del taller.
No presenta planilla de IPS de los tres últimos meses como lo establece la Carta de Invitación.
No presenta el listado de máquinas como lo solicita en la Adenda N° 2.

Observación:
Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."*, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-
De acuerdo al Circular DNCP N° 32/2017, DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y PROVEEDORES DEL ESTADO, en la misma establece los plazos para los llamados, en tal sentido este comité creyó conveniente realizar la evaluación de las ofertas atendiendo a la necesidad de confeccionar trajes de gala azul para los cadetes de la ACADEMIL, en vista al desfile del 14 y 15 de mayo y el periodo de tiempo en realizar la confección de los trajes.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su PRIMERA ETAPA.
EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60 Análisis de la Ley 2051/03:

*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

Santos Federico Britez Jorgge
TCNEL DCEM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

*Los documentos hayan sido debidamente firmados.

***Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	*DOCUMENTOS*	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	*Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5	*Los documentos de la oferta estén en general en orden.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Se ha procedido a verificar a la propietaria de la empresa oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

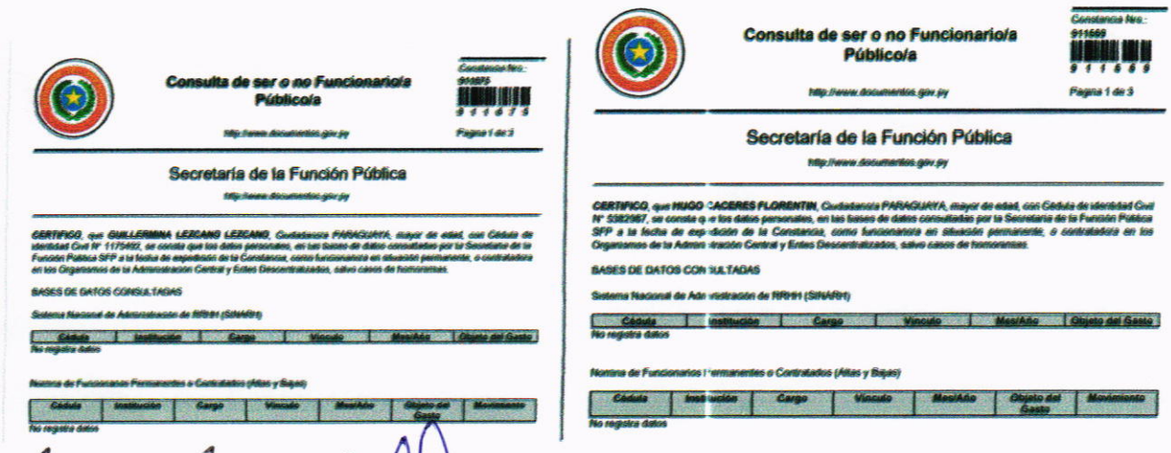
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Secretaría de la Función Pública

BASES DE DATOS CONSULTADAS

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Secretaría de la Función Pública

BASES DE DATOS CONSULTADAS

No registra datos

Santos Federico Britez Jorge
TCNEL DCEM

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 6
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:
Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**… **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**
Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el oferente:

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano
Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

LADERO PARAGUAYO S.A.
Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

1. **En el Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**

...De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de caracteres sustanciales y considerados aptos para ser analizadas en la siguiente etapa

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

Santos Federico Britez Jorge
TCNEL DCEM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones - de las ofertas presentadas.

SEGUNDA ETAPA

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

En fecha 10 de abril mediante nota sin número, este comité solicita los siguientes documentos a la empresa **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**:

1. Documentación que acredite que tienen un taller de confecciones propio, habilitados legalmente (impuestos municipales al día en el rubro de los bienes ofertados Vestuarios) OBSERVACION: Deberá tener en condiciones el local del taller a ser visitado por miembros del Comité de Evaluación de la Convocante (la dirección del taller debe estar actualizada que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación)
2. Copia de Inscripción en el IPS
3. Nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa)
4. Documentos que acredite contar con personal calificado (presentar currículo del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa.
5. Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.
6. Copia de contratos ejecutados de provisión de VESTUARIOS y/o Facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), de bienes iguales/similares a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas.
7. Constancia de buen proveedor de contratos y/o facturaciones, con Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas de los años 2016, 2017 y 2018 (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los servicios en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias contratos presentados (2016, 2017 y 2018)
8. Contrato vigente con la Convocante, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato emitida por el administrador del Contrato.
9. Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamada de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y números de teléfono de al menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado/o público, con sus respectivos certificados de fiel cumplimiento.
10. Constancia de estar al día con el pago del Aporte Obrero-Patronal expedida por IPS, Planillas y personales inscriptos.
11. El oferente deberá demostrar su solvencia y capacidad para contratar, para lo cual deberá contar con la cantidad mínima de 3(tres) personales inscriptos en la Dirección de Aporte de Obrero Patronal del IPS, a fin de comprobar dicho requisito; deberá presentar planilla de IPS de los

Santos Federico Brítez Jorgge
TCNEL DCEM

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

últimos 3 meses.

12. Registro de marca: Presentar Titulo del Registro de Marca del Producto o Bien Ofertado.
13. Certificado de Origen del Bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5, para el día jueves 11 de abril de 2019 a las 17:00hs.

En fecha 10 de abril mediante nota sin número, este comité solicita los siguientes documentos a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**:

1. Contrato vigente con la Convocante, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato emitida por el administrador del Contrato.
2. Certificado de Origen del Bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5, para el día jueves 11 de abril de 2019 a las 17:00hs.

Las empresas **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano** y **LADERO PARAGUAYO S.A.**, presentan en tiempo y forma los documentos solicitados por este Comité de Evaluación.

DOCUMENTOS	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	LADERO PARAGUAYO S.A.
Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredite que tienen un taller de confecciones propio, habilitados legalmente (impuestos municipales al día en el rubro de los bienes ofertados de Vestuarios) OBSERVACION: Deberá tener en condiciones el local del taller a ser visitado por miembros del Comité de Evaluación de la Convocante (la dirección del taller debe estar actualizada que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Inscripción en el IPS	CUMPLE	CUMPLE

Santos Federico Britez Jorge
TCNEL DCEM

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acredite contar con personal calificado (presentar currículo del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de maquinarias disponibles en la fábrica.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar al IPS - Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión de VESTUARIOS y/o Facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), de vienes iguales/similares a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Los contratos pueden ser de Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas.**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de buen proveedor de contratos y/o facturaciones, **con Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas** de los años 2016, 2017 y 2018 (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los servicios en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias de contratos presentados (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE
El oferente que cuente con contrato vigente con la Convocante, deberá presentar constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato emitida por el administrador del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamada de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y números de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificados de fiel cumplimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago del Aporte-Obrero Patronal expedida por IPS, Planillas y personales inscriptos	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar su solvencia y capacidad para contratar, para lo cual deberá contar con la cantidad mínima de 3(tres) personales inscriptos en la Dirección de Aporte de Obrero Patronal del IPS, a fin de comprobar dicho requisito deberá presentar planilla de IPS de los últimos 3 meses.	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE DOC
COMANDO LOGÍSTICO

Santos Federico Britez Jorge
TCNEL DCEM

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Patente Comercial Municipal Vigente (copia autenticada por escribanía)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en la SET	CUMPLE	CUMPLE
Registro de marca: Presentar Titulo del Registro de Marca del Producto o Bien Ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal de la Fabrica (en el Rubro de Textiles y/o Vestuarios) vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del Bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.	CUMPLE	CUMPLE

Por lo tanto, los documentos presentados por las Empresas individualizadas más arriba y detallados en el cuadro precedente, cumplen estrictamente con los requerimientos solicitados por el presente llamado y son aptas para ser analizada en la siguiente etapa

TERCERA ETAPA

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY

Santos Federico Britez Jorgge
TCNEL DCEM

negro en las carrileras. Accesorios completos. Ajustarse a la muestra de la convocante. La confección de la gorra será de la siguiente manera 80% gorra masculino y 20% gorra femenino para la Academia Militar.

OBSERVACIONES:

1. Ajustarse a la muestra de la Convocante.
2. El confeccionista será el encargado de la medida y entrega de este articulo terminado en cada unidad.
3. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.
4. El Confeccionista será el encargado de comprar la tela gabardina azul, la tela vivo, la tela para forro y los accesorios correspondiente del corte, anchuras, entretelas, hombreras, botones dorados grandes y chicos, botones acrílicos para los pantalones, hilo, tela pana, de la confección y terminado.
5. La oferta deberá incluir los costos del Confeccionista en relación a la toma de medidas y de las pruebas de los Cadetes en las Unidades Militares (ACADEMIL y LICEMIL), como así también de la entrega terminado en cada Unidad.
6. Todas las prendas, deberá ser entregadas por percha, con porta traje de tela TNT color verde olivo, y con cierre de plástico de 80 cm de largo como mínimo.
7. Todos los bienes ofertados, deberá adecuarse a las ESPECIFICACIONES TECNICAS y requerimientos de la Convocante, por lo que la asistencia técnica y recomendación de los técnicos integrantes del comité de evaluación o externos, serán consideradas como válidos en el momento del análisis del bien ofertado.

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de las ofertas en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

- Conforme al análisis técnico realizado a lo ofertado, en el Ítem Nº 1 de la oferta de la empresa **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

- Conforme al análisis técnico realizado a lo ofertado, en el Ítem N° 1 de la oferta de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** se constata que la muestra presentada por la misma no se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación debido a que en ambas mangas de la guerrera **se observa que la pana de color negro solo mide 13 cm debiendo ser 14 cm de ancho, así mismo se observa que el distintivo del arma o servicio atraviesa la misma, debiendo pasar solo por el borde** según las Especificaciones Técnicas y la muestra de la Convocante exhibida previamente, (CONSTANCIA DE VISITA Y VERIFICACION DE MUESTRAS: LADERO PARAGUAYO S.A. FOLIO: 000182), **al mismo tiempo se puede observar que la pana negra usada tanto en el cuello como las mangas presentan mucho brillo debiendo ser una pana negra de color negro opaco**, así también presenta una textura terciopelada que dificulta el planchado, no adecuándose a la muestra cuya

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE DOC
COMANDO LOGÍSTICO

Santos Federico Britez Jorge
TCNEL DCEM

textura es más áspera lo cual facilita el planchado del uniforme. Por lo expuesto anteriormente se determina que la oferta presentada por LADERO PARAGUAYO no es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

<u>En virtud a las observaciones mencionadas se trascribe parte de las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación</u>

...El largo de la guerrera llegará hasta la falange del dedo pulgar, estando el brazo extendido hacia abajo. Llevará pana negra de 14 cm. de ancho y en el borde el distintivo del arma o servicio con dos botones dorado grande en cada puño...

Santos Federico Britez Jorge
TCNEL DCEM

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

000182

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Constancia de Visita y Verificación de Muestras

Certificamos que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** con **RUC 80018240-5**, ha realizado una visita a la UOC N° 5 Comando Logístico a fin de verificar la muestra de los Trajes de Gala Azul, correspondiente a la Contratación Directa N° 05/19 – ID N° 363.845.

Así mismo se le hace entrega del muestrario de Tela Gabardina Azul.

Se expide el presente Certificado a pedido del interesado para los fines que hubiere lugar, el día 01 del mes de abril de 2019.

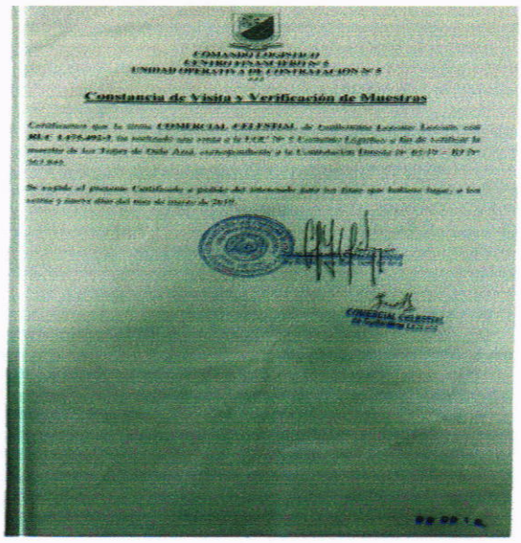

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Constancia de Visita y Verificación de Muestras

Certificamos que la firma **COMERCIAL CELESTIAL** de Guillermina Lezcano Lezcano, con **RUC 1.475.492-3**, ha realizado una visita a la UOC N° 5 Comando Logístico a fin de verificar la muestra de los Trajes de Gala Azul, correspondiente a la Contratación Directa N° 05/19 – ID N° 363.845.

Se expide el presente Certificado a pedido del interesado para los fines que hubiere lugar, a los veinte y nueve días del mes de marzo de 2019.

COMERCIAL CELESTIAL

CUARTA ETAPA

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

Se procede al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016.

DISERINTE							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Ofertado	MARGEN CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	53101902-002	Traje gala azul con Gorra para Cadetes	Unidad	UNIDAD	600,000	598,500	-0.25%

La empresa **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano** cumple estrictamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

QUINTA ETAPA

1.- ADJUDICAR en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/19 "ADQUISICION DE TRAJES AZUL - ID Nº 363.845, al siguiente:**

OFERENTE	ITEM	MONTO ADJUDICADO
COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	1	119,700,000

Monto Adjudicado: GS 119.700.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL).

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación; demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por

Santos Federico Britez Jorgge
TCNEL DCEM

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

constituir el precio ofertado razonable conforme al precio vigentes en el mercado del rubro y por ser considerado el más conveniente para la Institución. **Conforme a la disponibilidad presupuestaria sujeto a aprobación por el PGN para el ejercicio fiscal 2019.**

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 11:00 horas del día miércoles 10 de abril de 2019 donde se constata la falta de los documentos de carácter formal y posteriormente solicitados mediante nota el mismo día; para luego volver a reunirse a las 07:00 hasta las 17:20 horas del viernes 12 de abril de 2019 para realizar las evaluaciones correspondientes.-

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/19 "ADQUISICION DE TRAJES DE GALA AZUL" - ID Nº 363.845** siendo las 17:30 horas del día viernes 12 de abril de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2 F-Secretario-Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trnp – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STTE Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluacion

OSCAR ARIAS OZUNA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG ALDO DANIEL OZUNA RECALDE
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
My DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5